

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 30-09-21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **30 de Septiembre de dos mil veintiuno.**

#### Sres. Asistentes

##### ALCALDE

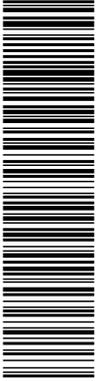
D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

- Dña. Carmen Yáñez Quirós
- Dña. Susana Fajardo Bautista
- D. Julio César Fuster Flores
- Dña. María Catalina Alarcón Frutos
- Dña. Silvia Fernández Gómez
- Dña. Ana Aragoneses Lillo
- D. Felipe González Martín
- D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
- Dña. Laura Guerrero Moriano
- Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
- Dña. María del Pilar Amor Molina
- D. Manuel Jesús Martínez Campos
- Dña. María del Pilar Nogales Perogil
- D. José Pérez Garrido
- Dña. Gema Fernández Villalobos
- Dña. Marta Herrera Calleja
- Dña. Leticia Sánchez González

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 315118 E4CGT-6LR0G-DVQM9 94B248278DD3AE079ACD02FD063AAF7066A1C658) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

D. Andrés Alberto Humánez Rodríguez  
Dña. María Mateos Pain  
Dña. Cristina Martín Sánchez  
D. Álvaro Vázquez Pinheiro  
Dña. Monserrat Girón Abumalham  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a treinta de septiembre de dos mil veintiuno, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobado con la asistencia de la Secretaría General la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

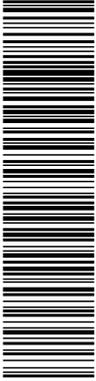
**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.-**

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 21 de julio de 2021, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar las mismas.

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintiuno de julio, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

**PUNTO 3º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ARMONIZACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL A LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Por la Concejala Delegada de Diversidad Funcional e Inclusión, Sra. Fajardo Bautista, se dio lectura a la Declaración epigrafiada, con el siguiente tenor literal:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ARMONIZACION DE LA POLITICA MUNICIPAL A LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

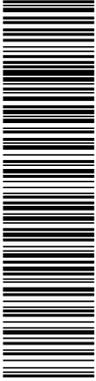
La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es el gran hito internacional sobre la discapacidad, el elemento de más valor que ha producido la comunidad mundial en relación con este grupo humano y su influencia positiva se puede apreciar en muy diversos ámbitos, desde la misma concepción de los derechos humanos y las nuevas dimensiones de los mismos, hasta el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas con discapacidad en los diferentes ordenamientos internos y en la práctica jurídica.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, que es Derecho imperativo en virtud del artículo 10.2. de la Constitución española, forma parte del ordenamiento jurídico de España y por tanto es de obligado cumplimiento.

Desde el punto de vista internacional, el sujeto obligado internacionalmente al cumplimiento de la Convención es el Estado Español, con independencia de las formas de poder territoriales que se puedan desarrollar. En este sentido, la propia Convención en su artículo (artículo 4.5) se hace eco de las realidades políticas intestado y de forma genérica establece que sus disposiciones se aplicarán a todas las partes de los Estados federales sin limitaciones ni excepciones. En el caso del Estado Español aplicaría a las propias Comunidades Autónomas y las entidades locales.

**Con el fin de ratificar la CDPD, en sus ámbitos competenciales, este Ayuntamiento adquiere el compromiso de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales**

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

por todas las personas con discapacidad en la localidad de Mérida, y promover el respeto de su dignidad inherente conforme a lo estipulado en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, destacando los siguientes ámbitos:

- **El derecho a la igualdad y no discriminación por motivos de discapacidad (Arts. 2, 3, 4, 5).**

El derecho a la igualdad y no discriminación por motivos de discapacidad, son los ejes fundamentales sobre los que versan la Convención. Es de especial importancia alentar el cumplimiento de este derecho en todas las actuaciones promovidas desde el Ayuntamiento de Mérida teniendo como guía y referente lo aquí expuesto, actuando y aplicando los mandatos de la Convención, incluyendo la necesidad de proteger a aquellas personas que, al estar vinculadas a personas con discapacidad, también son víctimas de tales discriminaciones.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Mérida se compromete a trabajar para la eliminación y protección de cualquier –y ante cualquier- tipo de discriminación que sufran las personas con discapacidad.

- **Mujeres con discapacidad (Art. 6).**

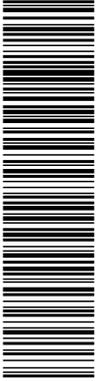
La Convención reconoce que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, insta a las distintas administraciones a adoptar medidas para asegurar que las mujeres con discapacidad puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Para ello tomarán todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la Convención.

El Ayuntamiento de Mérida reconoce la mayor vulnerabilidad del colectivo de mujeres con discapacidad y la visibilizará, y promoverá su participación en las acciones dirigidas a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres que serán accesibles e inclusivas.

- **Toma de conciencia (Art. 8).**

El artículo 8 de la Convención incluye la necesidad de toma de conciencia de los Estados Parte acerca de los derechos de las personas con discapacidad. La lucha contra los estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas ante este colectivo, deben ser tratadas adecuadamente a través de los medios de comunicación, haciendo hincapié siempre en una exhaustiva formación mediante campañas de sensibilización dirigidas a toda la sociedad, para incluir e involucrar a las personas con discapacidad en la esfera pública desde el

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 30-09-21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 5 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

conocimiento, el respeto y la rigurosidad.

El Ayuntamiento de Mérida promoverá una imagen positiva de las personas con discapacidad desde una visión exigente de derechos humanos, y prohibirá cualquier práctica o evento que atente contra la integridad de este colectivo.

- **Accesibilidad universal (Art. 9).**

La accesibilidad universal permite a las personas con discapacidad una vida en igualdad y libertad, y el acceso goce y disfrute de los derechos humanos. Es la accesibilidad uno de los ejes fundamentales que vertebrará las políticas municipales del Ayuntamiento de Mérida, asegurando su aplicación en los servicios, espacios y programas municipales.

- **El Derecho a una vida independiente y a ser incluida en la comunidad. (art 19).**

Es esta nueva visión de apoyo en la toma de decisiones que adopta la CDPD, al dejar de lado las medidas paternalistas y asistenciales, y querer dotar de independencia y autonomía a las personas con discapacidad, siendo incluidas en la comunidad con las mismas oportunidades de las que goza el resto de la sociedad.

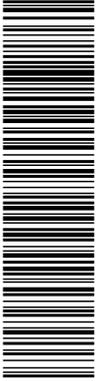
Estas oportunidades, se refieren tanto al acceso físico a instalaciones y servicios comunitarios, como al respeto a la intimidad personal y decisoria en cuanto a la elección de su lugar de residencia, y a la elección de quién va o no, a acompañarlos.

El Ayuntamiento de Mérida promoverá la libertad de elección de la persona con discapacidad y su participación en el diseño de la atención que reciben; las prestaciones y servicios orientados a promover la vida independiente y la autonomía personal; la accesibilidad en sentido amplio, incluido el derecho a la información; la participación efectiva de la ciudadanía con discapacidad, a través de sus organizaciones representativas.

- **Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información (Art. 21).**

Las personas con discapacidad deben poder ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, entre ellas: a) Facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad; -17- b) Aceptar y facilitar la utilización de la lengua de signos, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales; c) Alentar a las entidades privadas que presten

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

servicios al público en general, incluso mediante Internet, a que proporcionen información y servicios en formatos que las personas con discapacidad puedan utilizar y a los que tengan acceso; d) Alentar a los medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de Internet, a que hagan que sus servicios sean accesibles para las personas con discapacidad; e) Reconocer y promover la utilización de lenguas de signos.

El Ayuntamiento de Mérida llevará a cabo las acciones necesarias para garantizar el acceso a la información, la participación y la libertad de expresión, tal y como establece el citado artículo, utilizando formatos accesibles e incluyendo y promocionando las distintas formas de comunicación.

- **Educación (Art. 24).**

Este artículo hace referencia al reconocimiento del derecho a la educación de las personas con discapacidad, con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.

El Ayuntamiento de Mérida, también como miembro de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, promoverá acciones de concienciación y colaborará con las diferentes entidades y administraciones en la puesta en marcha de acciones, formación y visibilización tendentes a asegurar un sistema educativo inclusivo. Así mismo, pondrá en marcha o mantendrá proyectos que contribuyan a promover una imagen positiva de las personas con discapacidad entre la infancia emeritense.

- **Trabajo y empleo (Art. 27).**

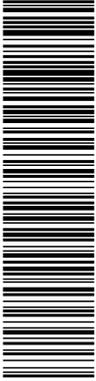
Las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad.

El Ayuntamiento de Mérida contribuirá, en el ámbito de sus competencias, hacer efectivos los mandatos de artículo 27 de la Convención.

- **El derecho a un nivel de vida adecuado (Art.28).**

El art. 28 de la CDPD, enuncia que los Estados Partes deben asegurar que las personas con discapacidad y sus familias tengan acceso a alimentos, vivienda, vestido y agua potable; que las personas con discapacidad tengan acceso en condiciones de igualdad a la red pública de protección social, es decir, a vivienda pública, beneficios de jubilación, programas de protección social, lo cual queda enmarcado dentro de los Derechos Económicos, Sociales y

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Culturales recogidos en nuestra Constitución.

Por otra parte, también deben ser partícipes de los programas de reducción de la pobreza, así como que las personas con discapacidad y sus familias que vivan en situaciones de pobreza tengan acceso a la asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad.

El Ayuntamiento de Mérida reconoce la especial vulnerabilidad de las personas con discapacidad y sus familias y velará por hacer efectivo el artículo 28 de la Convención proporcionándoles una asistencia equitativa y ajustada a sus necesidades.

- **Participación política, cultural, recreativa y deportiva. (Arts. 29 y 30)**

Los Estados deben velar por que todas las medidas viables de promoción y facilitación de la participación de las personas con discapacidad en la vida pública y actividades cívicas, sean cubiertas y permitan con total libertad y autonomía, ejercer, por parte de las personas con discapacidad, de su derecho a votar, a ser elegidas o a participar en organizaciones políticas y promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, y fomentar su participación en los asuntos públicos

Asimismo, el art. 30 se orienta asegurar el disfrute de las manifestaciones culturales y artísticas por las personas con discapacidad, sin excepciones, así como al ocio y al deporte.

El Ayuntamiento de Mérida contribuirá en el ámbito de sus competencias hacer efectivos los mandatos de los artículos 29 y 30 de la Convención.

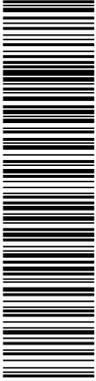
- **Cooperación internacional**

El art. 32 de la CDPD reconoce la importancia de la cooperación internacional y su promoción, en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos el propósito y los objetivos de la presente Convención. El Ayuntamiento de Mérida velará, dentro de sus competencias, porque la cooperación internacional, incluidos los programas de desarrollo internacionales, sea inclusiva y accesible para las personas con discapacidad.”

Tras lo cual, el Pleno por unanimidad dio su aprobación a la misma.

**PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 67/2021 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

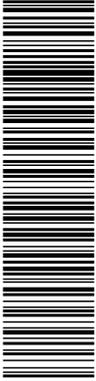
DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se informa que la liquidación del Presupuesto de 2020 consolidado se cerró con un remanente positivo de Tesorería del que actualmente se pretenden utilizar **1.982.676,78 euros** para gastos que no pueden demorarse, como son:

- Bucles magnéticos en edificios municipales: dirigido para aquellas personas que tienen discapacidad auditiva; este aparato aísla los sonidos que contaminan para garantizar la máxima calidad en la audición y está prevista su instalación en las delegaciones de igualdad, deportes, servicios sociales, hogares de mayores... Actualmente se encuentra instalados en el Centro Cultural Alcazaba y en los servicios centrales del Ayuntamiento, y el presupuesto de su instalación asciende a la cantidad de 10.520 euros.
- Mínimos vitales cuya cantidad está fijada actualmente en 120.000 euros. Dentro de este concepto también se añaden otros 120.000 euros que aporta la Junta de Extremadura. Cabe la posibilidad de que llegue otra partida de la Junta de sobrante de otras campañas. Los mínimos vitales están dirigidos a familias desfavorecidas para ayudarles con los consumos de energía, gas y agua.
- Servicio de creación y materialización arte urbano. Con esta partida se pretende vitalizar una barriada de la ciudad en situación vulnerable, rehabilitando el ámbito cultura, turístico y que tenga repercusión en el comercio. El importe de estas actuaciones es de 430.955 euros.
- Sentencia de Vectalia más los intereses devengados. El importe de la sentencia son 737.201,78 y los intereses son 195.000 euros. En el contrato firmado entre Vectalia y el Ayuntamiento de Mérida estaban descompensados los kilómetros que la concesionaria tenía que realizar al año, este importe se abonaba fuera del contrato. Cuando el Tribunal de Cuentas tuvo conocimiento de este tema dijo que no podía abonarse aparte, ya que esto suponía una modificación de las condiciones del contrato. El Ayuntamiento no pago el exceso de kilómetros realizados y la empresa acudió a los tribunales. Los intereses corresponden a los intereses devengados desde la reclamación hasta la sentencia. La empresa trasladó que no reclamaría los intereses de demora pero el magistrado ha condenado al pago de los intereses, cantidad con la que no contaba el Ayuntamiento. Son dos expedientes distintos, ya que el principal de la sentencia va a una partida y los intereses a otra.
- Obras de accesibilidad, rehabilitación y adecuación del Centro Cultural Alcazaba. Recientemente hemos realizado unas obras importantes de eficiencia energética,

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24 Página 9 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



iluminación y climatización, ahora, aprovechando el remanente positivo, hay una serie de zonas como es la del público, los aseos, el escenario que hay que hacer más accesibles. También hay que rehabilitar el tejado en las zonas de goteras y se plantea la instalación de un nuevo ascensor en la parte trasera. El importe destinado a estas obras asciende a 260.000 euros.

- Mascarillas infantiles para dotar de las mismas a los centros escolares, con una previsión de 4 meses. El importe de esta partida asciende a 229.000 euros.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

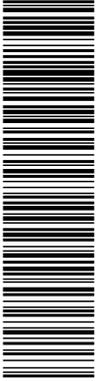
### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 67/2021 con la modalidad de crédito extraordinario financiado, con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales, liquidación 2020, por la cantidad de 1.982.676,78 euros, con el siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Expte 67-2021		1.982.676,78 €
3200/22617	BUCLE MAGNÉTICO EDIFICIOS MUNICIPALES	10.520,00 €
2311/48012	MÍNIMOS VITALES AYTO	120.000,00 €
3300/22614	SERVICIOS CREACIÓN Y MATERIALIZACIÓN ARTE URBANO	430.955,00 €
1510/22604	SENTENCIA VECTALIA PRINCIPAL	737.201,78 €
1510/35200	SENTENCIA VECTALIA INTERESES	195.000,00 €
1500/63201	OBRA DE ACCESIBILIDAD, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CC ALZAZABA	260.000,00 €
3200/22199	MASCARILLAS INFANTILES	229.000,00 €

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 10 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**INGRESO: 1.982.676,78 €**

**Partida 870.00 Remanente de Tesorería**

**SEGUNDO.-** Proceder a la exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de crédito 67/2021 con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales con cargos al superávit, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

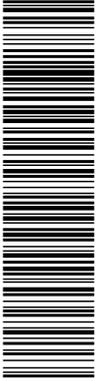
**TERCERO.-** Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de crédito 67/2021 con cargos al superávit, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, debiendo publicarse en el BOP una vez aprobado definitivamente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 7 (Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja y Sra. Sánchez González) y se abstuvieron 5 (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Martín Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Girón Abumalham).

En turno de intervenciones y tras la explicación de la Delegada de Hacienda, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, expuso que, aunque esta modificación de crédito para realizar diferentes actuaciones pudiera presentarse en un mismo expediente, no estaba de acuerdo porque algunos de los gastos propuestos eran objeto de debate. Explicó que algunos de los gastos carecían del requisito de urgencia o imprescindibilidad, que justificaría financiarlos por este procedimiento. No obstante, dijo que el gasto destinado a servicios de creación y materialización del arte urbano era lo que más le sorprendía, ya que no sabía exactamente a qué iba destinado ese gasto. Además, opinó que la ciudad tenía necesidades más urgentes que abordar. Por todo ello, anunció que su grupo no iba a apoyar este punto.

A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro, portavoz del grupo municipal Unidas por

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 30-09-21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Mérida, lamentó que la oposición no tuviera mayor información sobre el expediente objeto de aprobación. También dijo que se podría haber presentado un expediente distinto por cada una de las actuaciones para las que se proponía esta modificación de crédito, ya que había algunas más necesarias que otras. Además, se quejó de que en la cuarta actuación no quedaba claro en qué consistía. En definitiva, reclamó que en próximas ocasiones se dieran a conocer los antecedentes del expediente. Anunció la abstención de su grupo.

Seguidamente, el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, Sr. Humánez Rodríguez, expuso que le faltaba información para votar a favor de este expediente. Además, dijo que se incluían actuaciones de obligado cumplimiento con otras no tan urgentes.

La Sra. Nogales Perogil, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, reiteró las consideraciones realizadas por los portavoces los grupos de la oposición: deberían plantearse las inversiones en expedientes diferentes; especificar en qué consisten exactamente las actuaciones, cuando el importe presupuestado hace pensar que existe una programación previa; con el fin de saber si la actuación es prioritaria en la ciudad.

Manifestó estar de acuerdo con la mayor parte de las inversiones. Y señaló que esto indicaba una falta de previsión en los presupuestos, a la que su grupo había hecho referencia en su momento respecto a los gastos sociales.

Por todo ello, anunció que el Partido Popular no iba a votar a favor de este expediente.

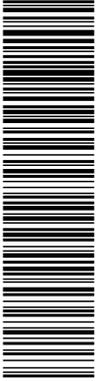
A continuación, la Sra. Delegada de Hacienda explicó que los expedientes específicos de cada una de las inversiones se realizarían cuando se tramitasen las licitaciones. No obstante, antes de cada comisión y del Pleno, la documentación estaba disponible para ser consultada por la oposición.

También dijo que el Ayuntamiento debía atenerse al Plan de Ajuste cuando elabora el presupuesto. Por ello, “este es un canal para poder llevar a cabo esas cuestiones, proyectos o intervenciones, que en algunos casos son urgentes, en otros inaplazables y en otros casos no están recogidos en las partidas presupuestarias.”

En su opinión, en esta modificación de créditos no había ningún proyecto fuera de lo habitual, por lo que interpretó que la oposición no deseaba que este Ayuntamiento prosperara.

Añadió: “Yo creo que no hay ninguna duda de la transparencia de estos proyectos, de que son proyectos prioritariamente en materia social y en materia socioeconómica, cultural y turística. Y creo que no hay ninguna duda de que este Ayuntamiento lo que quiere es colaborar

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24 Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

con la dura situación de pandemia que tenemos y seguir mejorando nuestras instalaciones, adecuándolas a la ley; y que sigamos dando unos servicios con plena garantía desde nuestra administración local.”

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno insistió en que no se les había explicado previamente a qué iban a dedicar los recursos de Mérida en algunas de las inversiones propuestas. Además, al traer todo junto se veían obligados a no apoyar el expediente en su totalidad, cuando el gasto en materia social sí le parecía apropiado.

A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro dijo que, a pesar de consultar el expediente, asistir a la Comisión Informativa de Hacienda y escuchar las intervenciones de la Delegada, continuaba sin saber en qué consistía la inversión propuesta para arte urbano.

La Sra. Nogales Perogil también insistió en que, aunque con posterioridad se elaboren expedientes más detallados de las inversiones para su licitación, la oposición no va a tener acceso a esos expedientes; con lo cual opinó que les estaban pidiendo un *“cheque en blanco”* para que el gobierno realice esa actuación como convenga unilateralmente. Además, pidió a la Delegada que no confundiera a los ciudadanos al afirmar que la oposición no apoyaba las actuaciones en materia social, lo cual era consecuencia de haber traído a Pleno todas las actuaciones en el mismo expediente de modificación de créditos.

Para finalizar, la portavoz del gobierno aclaró que el expediente seguía su tramitación conforme a la ley, con los informes preceptivos de los técnicos de cada delegación y la fiscalización previa del Interventor General de este Ayuntamiento.

Explicó que el pago a Vectalia, concesionaria del transporte urbano de Mérida, se debía a que el Partido Popular, durante su mandato, dejó a la ciudad sin transporte urbano.

Insistió que votando en contra del expediente objeto de aprobación, se posicionaban en contra del avance de la ciudad. Además, dijo que siempre contestaba a todo lo que se le preguntaba en la Comisión de Hacienda, y siempre se facilitaban a la oposición todos los documentos que solicitaban.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para puntualizar que cualquier informe que pudiera interesar a la oposición estaba a su disposición. No obstante, dijo que en la Comisión Informativa de Hacienda se podría haber pedido la información necesaria. Aclaró que todas las inversiones planteadas se podían financiar mediante remanente. Justificó que todas las actuaciones eran necesarias. Sobre la inversión en arte urbano, dijo que se le diera a la oposición toda la documentación de que dispusiera la delegación y no se hubiera facilitado ya.

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24 Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL QUE TENÍA POR OBJETO EL CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PLAZAS VACANTES.**

Por el Sr. Delegado de Recursos Humanos, D. Julio César Fuster Flores, se trae a la Mesa rectificación del expediente de modificación de la plantilla, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 21 de julio de 2021.

Esta modificación puntual de la Plantilla Municipal, consistía en el cambio de régimen jurídico (de laboral fijo y laboral indefinido, a plazas de funcionarios) las siguientes 5 plazas, actualmente vacantes:

SERVICIO MUNICIPAL	PROGRAMA	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	GR	SIT	RÉGIMEN JURÍDICO DE ORIGEN	NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO
10.SERVICIOS SOCIALES	2311	12020201	Director/a	A1/A2	V	Lab. Fijo	Funcionario
24.SANIDAD Y CONSUMO	1640	0063LI	Conserje	C2	V	Lab. Ind.	Funcionario
24. SANIDAD Y CONSUMO	1640	0064LI	Sepulturero/a	AP	V	Lab. Ind.	Funcionario
29. LA ENCINA		18PR2A02	Operario/a	AP	V	Lab. Fijo	Funcionario
29. LA ENCINA		1801AP05	Op. Cond.	AP	V	Lab. Fijo	Funcionario

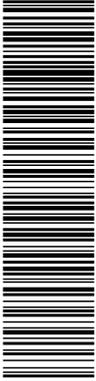
Posteriormente, con fecha 29 de Julio del 2021, se recibe la propuesta de la Presidenta del Consejo Rector del CEE la Encina, sobre la reconsideración del cambio jurídico en lo que a las plazas de La Encina re refiere, manifestando lo siguiente:

*“Con respecto al cambio de régimen jurídico de dos plazas en el CEE La Encina, una vez planificada y tras haber escuchado los argumentos de los diferentes actores relacionados directamente con el funcionamiento de este Organismo Autónomo, te traslado que este cambio iniciado, puede suponer un agravio comparativo entre el personal que en estos momentos desarrollan sus funciones en el mismo y que además daría lugar a la pérdida de las subvenciones que percibimos en este momento por su mantenimiento en el régimen actual.*

*Por lo expuesto, como Presidenta del Consejo Rector y aunque entiendo que es un*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 315118 E4CGT-6LR0G-DVQM9 94B248278DD3AE0794CD02FD063AAF7066A1C658) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24 Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

*objetivo que persigue la estabilidad, calidad y consolidación de la plantilla municipal, en estos momentos considero que no es el momento adecuado, por lo que te solicito que de oficio, podamos reconsiderar este cambio de régimen jurídico y mantener estas plazas y siguientes vacantes, el régimen jurídico actual, es decir, como Laborales Fijos.*

Estando dicho expediente en periodo de exposición pública, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración General, Formación y Fomento del Empleo, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2021, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Modificar el acuerdo plenario de fecha 21 de Julio de 2021 relativo a la modificación puntual de la plantilla municipal consistente en el cambio de régimen jurídico (de laboral fijo y laboral indefinido, a plazas de funcionarios), manteniendo sin cambios y, por lo tanto, el origen del régimen jurídico de las plazas afectadas del Centro Especial de Empleo la Encina, las cuales se relacionan a continuación:

SERVICIO MUNICIPAL	PROGRAMA	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	GR	SIT	RÉGIMEN JURÍDICO DE ORIGEN
29. LA ENCINA		18PR2A02	Operario/a	AP	V	Lab. Fijo
29. LA ENCINA		1801AP05	Op. Cond.	AP	V	Lab. Fijo

**SEGUNDO. -** Aprobar definitivamente el resto de las modificaciones puntuales de la plantilla, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 21 de Julio de 2021:

SERVICIO MUNICIPAL	PROGRAMA	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	GR	SIT	REL	NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO
10.SERVICIOS SOCIALES	2311	12020201	Director/a	A1/A2	V	Lab. Fijo	Funcionario
24.SANIDAD Y CONSUMO	1640	0063LI	Conserje	C2	V	Lab. Ind.	Funcionario
24. SANIDAD Y CONSUMO	1640	0064LI	Sepulturero/a	AP	V	Lab. Ind.	Funcionario

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24 Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Nueva plaza:

Servicio Municipal	Denominación	GR	Régimen Jurídico	CD	Retribuciones 2021	S. Social 2021	Total Coste 2021
Gabinete de Alcaldía	Asesor de Alcaldía	C1	Eventual		22.601,60	7.130,80 €	29.732,40 €

**TERCERO.-** Contra el presente acuerdo, que es definitivo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al anterior acuerdo votaron a favor 16 Concejales (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Martín Sánchez, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragonese Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 9 (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sra. Sánchez González, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

En turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz de Vox Mérida, no mostró oposición al cambio jurídico de las plazas del Centro Especial de Empleo La Encina. Sin embargo, manifestó estar en contra de la creación de la plaza de asesor de Alcaldía, al considerarlo inapropiado dadas las circunstancias.

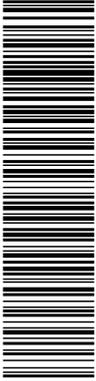
Seguidamente, el portavoz de Unidas por Mérida, Sr. Vázquez Pinheiro, dijo que desconocía las funciones de la plaza que se pretendía crear. Manifestó no entender el cambio jurídico de algunas plazas, ya que las funciones pueden ser desempeñadas por un laboral, sin necesidad de ser funcionario. También puntualizó que este cambio jurídico podía coartar los derechos de ciertos funcionarios a la promoción, al convertir a laborales en funcionarios. Planteó la cuestión de cuál era el motivo que llevaba a realizar este tipo de cambio.

A continuación, la Sra. Mateos Pain, Concejala del grupo municipal Ciudadanos, consideró que el expediente estaba tramitado conforme a la ley, por lo que no se iban a oponer.

La Sra. Nogales Perogil, portavoz del Partido Popular, aconsejó que, para evitar próximas rectificaciones, se informaran en el órgano del que dependen las plazas, con carácter previo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 315118 E4CGT-6LR0G-DVQM9 94B248278DD3AE0794CD02FD063AAFF7066A1C658), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 30-09-21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Sr. Fuster Flores, aclaró que el 80% de los asesores que tiene capacidad de nombrar el Alcalde están a disposición de los grupos. También explicó que el nuevo puesto de asesor de Alcaldía tenía la categoría de C1, y que el importe que aparecía era el coste total de la plaza, incluida la seguridad social.

Respecto al cambio jurídico de las plazas, dijo que el ayuntamiento pagaba menos seguridad social por los empleados funcionarios que por los laborales. “Y para determinadas plazas es necesario un funcionario, como es la plaza de director/a de Servicios Sociales, que tiene que empezar para acometer otro tipo de vigilancia, servicios, presupuestos...” Además, agradeció a los trabajadores de La Encina que en 2010 renunciaron a presentarse a la funcionarización que se llevó a cabo en el Ayuntamiento, en beneficio del Ayuntamiento para que continuara recibiendo las subvenciones. Por ello, también se rectificaba este cambio jurídico de las plazas de La Encina, para no producir un agravio para el resto de trabajadores que renunciaron a ser funcionarios.

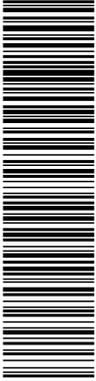
En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno se sumó al agradecimiento del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos al personal de La Encina, ya que era conocedor de primera mano de la renuncia, porque era Delegado del Centro en aquella legislatura. No obstante, en su opinión había funcionarios muy cualificados que podrían desarrollar las funciones de asesor del Alcalde, no siendo necesario crear una plaza nueva con un salario bastante elevado.

El Sr. Vázquez Pinheiro explicó que los gastos de la Seguridad Social formaban parte de la retribución de un empleado, y las retribuciones del personal eventual tienen que ser publicadas por ley. Dijo que el asesor de Alcaldía era un fotógrafo, y que no entendía por qué no explicaban las funciones de la plaza.

Seguidamente, el Sr. Fuster Flores explicó que la persona que ocupara la plaza desarrollaría funciones de apoyo a todo el trabajo de la Presidencia de Ciudades Patrimonio y otras tareas que se están promocionando en la ciudad.

Finalmente, el Sr. Alcalde explicó que los salarios de los cargos públicos y de los eventuales está regulado por ley, estableciendo unos máximos. Recordó que de los doce eventuales que se pueden nombrar en el Ayuntamiento de Mérida, siete son asistentes de los grupos políticos de la oposición. Del resto, uno es funcionario, y otros dos o tres son profesionales que se han requerido, sin que tengan adscripción política. Dijo que el motivo de la nueva plaza era que cada vez había más actividad institucional, siendo necesaria esta contratación.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CANDIDATURA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA A LA CATEGORÍA “PREMIOS REINA LETIZIA DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL EN MUNICIPIO”.**

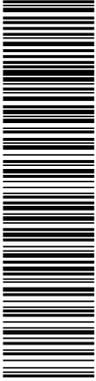
Acto seguido, la Delegada de Diversidad Funcional e Inclusión, Dña. Susana Fajardo Bautista, explicó a la Corporación en Pleno el contenido de la Memoria elaborada por los servicios municipales con la finalidad de optar a uno de los premios previstos en la Resolución de 2 de septiembre de 2021, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca la concesión de los Premios Reina Letizia, de accesibilidad y diseño universal en municipios, publicada en el BOE nº 219 de 13 de septiembre de 2021. Esta Resolución tiene por objeto regular la convocatoria de la concesión de estos premios en régimen de concurrencia competitiva, a tenor de lo dispuesto en la Orden DSA/437/2021, de 29 de abril, por la que se regulan los premios Reina Letizia (Boletín Oficial del Estado número 108, de 6 de mayo). En cuanto a la finalidad de esta disposición, es el reconocimiento de una labor continuada, llevada a cabo durante un período de tiempo no inferior a cinco años en el campo de la accesibilidad y el diseño universal tanto en entornos como en servicios y productos que aborden de forma transversal todas las esferas de la sociedad: medio físico, educación, ocio, cultura, deporte, transporte, turismo y tecnologías de la información y de la comunicación.

La Memoria elaborada acredita la intensa labor del Excmo. Ayuntamiento de Mérida en estos últimos años, por lo que se cumplen las finalidades de la citada Resolución de 2 de septiembre de 2021 y permite a la Corporación aprobar su presentación a la convocatoria de los premios en ella regulados.

La misma interviniente abundó sobre los principales aspectos descritos exhaustivamente en el documento presentado bajo la denominación “De Emérita Augusta a Mérida Inclusiva, accesibilidad para una Mérida universal”. En este se describen los distintos programas y actuaciones desarrollados con el objeto básico de garantizar a todas las personas la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios y de los espacios públicos urbanizados, de los medios de transporte y de las tecnologías, productos y servicios de información y comunicación, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal. El documento o Memoria desarrolla las siguientes cuestiones:

- Programas diseñados para la atención integral e inclusión social y laboral de las personas con discapacidad en el campo educativo, profesional, de ocio y tiempo libre y cultural.
- Desarrollo de políticas sociales y/o actuaciones que garanticen la accesibilidad de

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

las personas con discapacidad al empleo, la salud, la educación, los servicios sociales y la vivienda.

- Actuaciones que promuevan la accesibilidad de las personas con discapacidad a las tecnologías de la información y comunicación.
- Desarrollo de actuaciones y campañas de sensibilización que promuevan la accesibilidad de las personas con discapacidad al transporte, al entorno urbano, a la práctica deportiva, a los edificios y servicios oficiales, a la información, a las ofertas culturales, a las actividades de ocio y a otras actividades comunitarias.
- Desarrollo de actividades dedicadas a concienciar y difundir en el propio municipio, aspectos relacionados con el ámbito de la discapacidad y la accesibilidad; así como participación y colaboración en comisiones y actividades del movimiento asociativo de las personas con discapacidad.
- Aplicación de medios técnicos y/o económicos destinados a lograr la autonomía personal de las personas con discapacidad en su entorno familiar, social, educativo y laboral.

Visto lo cual, en cumplimiento del apartado 5.8.2.1 de la Resolución de 2 de septiembre de 2021, del Real Patronato sobre Discapacidad, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

**ACUERDO**

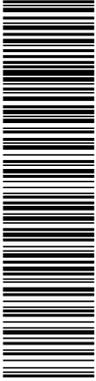
**PRIMERO.-** Concurrir a la convocatoria de Premios Reina Letizia, en la categoría 1.2 «Premio Reina Letizia de accesibilidad y diseño universal en municipios», convocados por Resolución de 2 de septiembre de 2021, del Real Patronato sobre Discapacidad.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Memoria elaborada sobre el conjunto de actuaciones efectuadas por el Excmo. Ayuntamiento en el campo de la accesibilidad y diseño universal.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la adopción de cuantas medidas y la firma de los documentos que sean necesarios para la efectiva presentación de la candidatura.

En turno de intervenciones y tras la presentación de la Delegada de Diversidad Funcional e Inclusión, el portavoz del grupo municipal Vox Mérida, Sr. Gordillo Moreno, anunció que votaría a favor de la iniciativa. No obstante, manifestó que le hubiera gustado que en el proyecto elaborado se hubieran incluido actuaciones de otras corporaciones. Aprovechó para pedir que también se adcentara la imagen de la ciudad y se limpiara.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24 Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El Sr. Alcalde pidió que se ciñieran al asunto objeto de aprobación para evitar debates paralelos.

Por parte del grupo municipal Unidas por Mérida, tomó la palabra la Sra. Girón Abumalham para decir que se podría haber dialogado sobre esta candidatura en una comisión informativa, ya que desconocían esta iniciativa, para así haber podido corregir algunas deficiencias. También planteó la cuestión de si se había establecido una comparativa con otras candidaturas de otros años para conocer las posibilidades.

El Sr. Humánez Rodríguez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, se mostró a favor de la iniciativa y dijo que era la línea a seguir en esta y otras legislaturas.

Seguidamente, la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, Sra. Nogales Perogil, dijo que iban a apoyar la candidatura. No obstante, opinó que había que seguir trabajando en el tema de la accesibilidad, ya que era mejorable.

Para finalizar, la Sra. Fajardo Bautista dijo que la inclusión y la mejora de la accesibilidad “es un proceso de transformación que es continuo y difícilmente se termina”. Aclaró que habían incluido actuaciones más antiguas, pero que hubo un momento en el que tuvieron que parar porque se acercaba la fecha límite de presentación. Aclaró que habían estudiado candidaturas que habían ganado otros años. Terminó agradeciendo el apoyo de los grupos de la oposición.

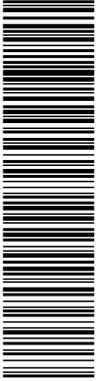
El Sr. Alcalde dijo que siempre se preocuparía por construir una sociedad más igual. “Durante muchos gobiernos se han hecho cosas muy bien y se incluyen todas para un premio, que no es más que la voluntad política de animarnos a seguir construyendo.”

A continuación, el Sr. Gordillo Moreno intervino para animar a la Delegada a presentar a la ciudad a cuantos premios le pareciera oportuno, ya que Mérida era una ciudad única, con un yacimiento importante. Y deseó que cuando su grupo propusiera presentar una candidatura a otro premio, fuera igualmente aceptada por la Corporación.

**PUNTO 7º.- PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MÉRIDA PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA FAMILIA.**

Por el portavoz del grupo municipal Unidas por Mérida, D. Álvaro Vázquez Pinheiro, se trae a la Mesa la Proposición epigrafiada del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 20 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**“PROPOSICIÓN AL PLENO PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA FAMILIA**

**I.-** Según dispone el artículo 2 del *DECRETO 307/2015, de 4 de diciembre*, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, los Programas de Atención a las Familias se definen como:

*“el conjunto de actuaciones dirigidas a apoyar y Ayudar a las familias en situación de crisis o de vulnerabilidad social y/o familiar, potenciando las mejores condiciones posibles para la mejora de las relaciones y evolución positiva de las familias, como actuaciones ante situaciones de riesgo de menores y dinámicas maltratantes en el seno de las mismas.”.*

Los programas de atención a la familia se presentan como un instrumento de apoyo y seguimiento a las familias en situaciones de vulnerabilidad de social o riesgo de exclusión que carezcan de las herramientas y contextos sociales imprescindibles para garantizar el normal desenvolvimiento de la vida social y familiar entre los miembros de la unidad familias y su entorno social.

**II.-** La vulnerabilidad social de las personas incluidas en este tipo de programa requiere en la práctica medidas de apoyo específicos para cada grupo o familiares afectados, así como para las personas incluidas en los mismos, y que para tener éxito deben desarrollarse en condiciones de continuidad y cercanía, por parte de los profesionales a los que se les encomiende este cometido.

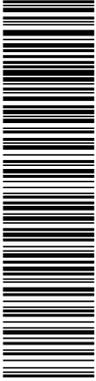
En estos términos, las condiciones de temporalidad y la ausencia de regularidad en la realización de las convocatorias destinadas a su financiación, por parte de la administración autonómica, no pueden garantizar las condiciones de permanencia que se requieren para la eficacia de este tipo de programas.

Los efectos del diseño realizado por la administración regional se han puesto de manifiesto durante el confinamiento provocado por la pandemia del COVID-19, ejemplo de las consecuencias que puede tener sobre la realización de convocatorias y la prestación del servicio, que se vean afectadas por circunstancias sobrevenidas, imposibles de prever, o provocadas por cualquier otra consideración.

Así, en el marco de las circunstancias a las que nos remitimos, la última convocatoria finalizada para la financiación de los programas de Atención a las familias finalizó en fecha del 31/12/2019, mientras que la convocatoria correspondiente a 2020 no se resolvió hasta el mes de agosto de este mismo año.

**III.-** Durante largos periodos de tiempo el ayuntamiento de Mérida ha realizado la prestación

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octube de 2021 a las 10:09:24</b> Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

directa del servicio de atención a la familia mediante fondos propios, lo que suponía un mecanismo garante de la continuidad del mismo, más allá de los diferentes escenarios que pudieran afectar a la financiación facilitada por la Junta de Extremadura, lo que supone la constatación de la viabilidad de esa forma de gestión de este servicio tanto desde el punto de vista jurídico, como del eminentemente práctico.

**IV.** En la actualidad, según la documentación incluida en el anexo 10 de los presupuestos municipales correspondientes a la ejercicio 2021, y con la salvedad de las modificaciones posteriores, el ayuntamiento dispone de un número de terminado de puestos vacantes con cobertura presupuestaria en cuantía suficiente para llevar a cabo una modificación de la relación de puestos de trabajo que permita la transformación de algunos de los puestos incluidos en el anexo señalado, en puestos con el perfil profesional necesario para el desempeño de las funciones propias del programa de atención a las familias.

Esta circunstancia, permite al ayuntamiento de Mérida disponer del personal necesario para la prestación de este servicio mediante un programa propio, respetando en todo caso las limitaciones dispuestas en el Estatuto Básico del Empleado Público con arreglo a las variaciones de la masa salarial de las administraciones públicas.

**V.** La relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Mérida, contienen puestos de vacantes que en suma suponen un crédito presupuestario de 1.024.920,30€. Por otra parte, la subvención otorgada por la administración autonómica a favor del ayuntamiento de Mérida en 2020 corresponde a la satisfacción de las obligaciones de gasto que nacen de la contratación de dos técnicos medios del grupo de clasificación A2, y un técnico superior A1.

**VI.** Vista la disponibilidad de puestos de trabajo vacantes en la RPT del Ayuntamiento, la conversión de plazas vacantes pertenecientes a los grupos de clasificación profesional A1 y A2, en plazas adecuadas al perfil profesional adecuado a las necesidades del Programa de Familia, es el mecanismo idóneo que puede garantizar la prestación municipal del servicio de Atención a domicilio, sin aumentar el gasto de personal y dentro de los límites impuestos por la normativa en términos de masa salarial.

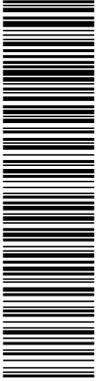
Por todo ello, y de acuerdo con lo expuesto, se presenta ante el pleno del Ayuntamiento de Mérida para su aprobación, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mérida para la reconversión de puestos de trabajo incluidos en la RPT municipal dentro de los grupos de clasificación profesional de A1 o A2, -a criterio de la delegación de personal- en puestos de trabajo como los descritos a continuación:

- a) Dos puestos de trabajo. A2. Trabajador/a Social.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 22 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- b) Dos puestos de Trabajo. A2. Educador/a Social.
- c) Un puesto de trabajo. A1. Psicólogo/a.

Las plazas vacantes elegidas para su reconversión en estos puestos serán las determinadas por la delegación de personal del ayuntamiento de Mérida, de acuerdo con las necesidades y previsiones futuras que considere la propia delegación, así como la determinación del resto de los elementos que definen las características retributivas y organizativas o de acceso de los puestos de trabajo creados. En todo caso, los nuevos puestos tendrán la condición de personal funcionario.

**SEGUNDO:** La inclusión de los puestos de trabajo descritos en el apartado anterior, en la próxima Oferta de Pública de Empleo que publique el Ayuntamiento de Mérida, como puesto de trabajo de personal funcionario.

**TERCERO:** La creación de un Programa de Atención a la Familia de gestión municipal.”

Sometida a votación, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes rechazaba la Proposición presentada.

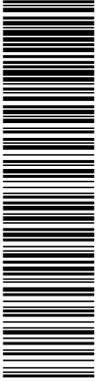
Al anterior acuerdo votaron a favor 2 Concejales (Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Girón Abumalham), en contra 15 (Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 8 (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sra. Sánchez González, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain y Sra. Martín Sánchez).

En turno de intervenciones y tras la presentación de la proposición por parte del proponente, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz de Vox Mérida, dijo que durante la correspondiente Comisión Informativa se explicó que la Junta de Extremadura estaba financiando el proyecto, por lo que no era necesario el plan municipal que se proponía. Por otro lado, el Ayuntamiento iba a realizar un trabajo de actualización de la RPT, que depuraría las necesidades de la entidad local.

La Concejala del grupo municipal de Ciudadanos, Sra. Mateos Pain, se adhirió a lo expuesto por el Sr. Gordillo Moreno.

La portavoz del Partido Popular manifestó estar de acuerdo con el fondo de la proposición, pero carecía de elementos de juicio para votar a favor.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

A continuación, el Sr. Fuster Flores, Concejal Delegado de Recursos Humanos, explicó que se había elaborado una bolsa de trabajadores/as sociales y educadores/as sociales para que la continuidad del programa de familia que financia la Junta de Extremadura esté garantizada, ya que uno de los mayores condicionantes de la continuidad de un puesto temporal era precisamente la convocatoria de determinadas plazas.

El Sr. Delegado dijo que tenía constancia de la eficacia y la calidad del catálogo de servicios y del plan de intervención. Por otro lado, aclaró que si la Junta de Extremadura no financiara el programa de familias, tendría que asumir el servicio, ya que es una competencia autonómica; lo cual garantizaba su financiación.

Reconoció la necesidad de un mayor número de trabajadores fijos en la Delegación de Servicios Sociales, pero dijo que esperarían al diseño de la relación de puestos de trabajo, ya que no era lo más urgente.

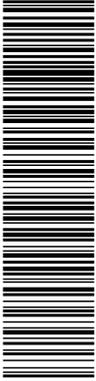
Seguidamente, el proponente explicó que el servicio no contaba con una financiación adecuada y, por ello, no tenía una continuidad como debiera. Todo eso era debido a las convocatorias de la Junta de Extremadura que, por los plazos, dejaba sin financiación a los servicios sociales de los ayuntamientos durante seis meses.

A continuación, el Delegado de Recursos Humanos puntualizó que, a pesar de no haber recibido financiación por parte de la Junta de Extremadura, no se había suspendido el servicio, manteniéndolo con presupuesto propio. También informó que esta financiación se iba a producir en un futuro mediante transferencias nominales y directas, lo cual iba a agilizar el proceso. Además, dijo que no era el momento de crear plazas de funcionarios en servicios sociales, ya que contaba con financiación.

Para finalizar, el proponente dijo que no pretendía que se llevara a cabo inmediatamente, y que las plazas se podían incluir en la próxima oferta de empleo público. Además, expuso que en las ocasiones en que se aprueba alguna proposición, tampoco se llevaba a cabo.

**PUNTO 8º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MÉRIDA PARA SOLICITAR UNA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL A PETICIÓN DE LA COESPE.**

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 24 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Por la Concejala del grupo municipal Unidas por Mérida, Dña. Monserrat Giron Abumalham, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN PARA SOLICITAR UNA AUDITORIA DE LAS CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL A PETICIÓN DE LA COESPE.**

D. Álvaro Vázquez Pinheiro, con DNI 09179484-T como concejal del Grupo Municipal Unidas por Mérida (Izquierda Unida - Podemos) en el Ayuntamiento de Mérida y domicilio a efectos de notificación en Plaza de España, 1, en el municipio de Mérida 06800 (Badajoz), en virtud del artículo 50.3 del Reglamento Orgánico del Pleno:

**EXPONE**

En el Congreso de los Diputados, en su Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, sesión del 27 de octubre de 2020, se ha aprobado el “Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo”. En su recomendación n.º1.- Consolidación de la separación de fuentes y restablecimiento del equilibrio financiero, se recoge textualmente lo siguiente:

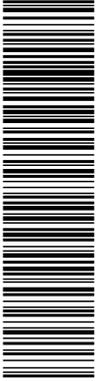
*“No obstante, la Comisión también constata que las cotizaciones sociales continúan sufragando gastos de naturaleza no contributiva que, en sentido estricto, deberían ser asumidos por el Estado a través de aportaciones a los presupuestos de la Seguridad Social. [...] La Comisión considera fundamental que la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar. Para ello ha de elaborarse un estudio que refleje en qué medida las cotizaciones sociales asumieron durante años el peso de la financiación de otras políticas del Estado. [...]”*

*Si las cotizaciones se hubieran limitado a financiar prestaciones de naturaleza estrictamente contributiva, se habrían evitado dos problemas:*

*1. En primer lugar, las tensiones generadas por la sobrecarga de las cotizaciones han alentado un falso conflicto intergeneracional que oculta que, durante años, los excedentes del sistema se utilizaron para financiar otras políticas sociales y el desarrollo del propio sistema del Estado del Bienestar.*

*2. En segundo lugar, el desequilibrio presupuestario ha derivado en la concesión de préstamos del Estado a la Seguridad Social, cuando las reservas financieras del sistema habrían sido suficientes para cubrir las prestaciones contributivas. Ello ha generado una imagen distorsionada de desequilibrio del sistema, generando alarmismo e incertidumbre a los pensionistas y al conjunto de la población. “*

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 25 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Quedan patentes para los diputados y diputadas, al menos, las siguientes conclusiones:

1. Que las cotizaciones de los trabajadores se han venido utilizando para otros usos diferentes al pago de las pensiones contributivas y que las pensiones no contributivas y otros gastos impropios han debido ser asumidas por el Estado mediante aportaciones (no préstamos) al presupuesto de la Seguridad Social.
2. Que el sistema de reparto, base de nuestro Sistema Público de Pensiones, ha sido y es autosuficiente para cubrir las pensiones contributivas desmintiendo la existencia de un falso déficit de la Seguridad Social.

Existen documentos aportados y debatidos en distintas comisiones del Parlamento que afirman que “si esta utilización de las cotizaciones sociales para fines adicionales al pago de las pensiones se hubiera acumulado, hoy se dispondría de un fondo de reserva de 519.104 millones de euros”. Se trataría, pues, de recursos más que suficientes para atender las necesidades actuales. El sistema sería sostenible y, por tanto, no están justificadas las reformas de pensiones realizadas ni las que anuncian el Banco de España, la AIREF o la OCDE.

Por otra parte, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha reconocido en 22.300 millones de € anuales en 2020 el importe de gastos impropios a cargo de la Seguridad Social. También el Tribunal de Cuentas en su informe nº 1381 del 28 de julio de 2020 cuantifica en 103.690 millones de € los recursos de la Seguridad Social utilizados impropiamente en el periodo 2010- 2018.

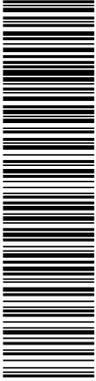
Es en este contexto en el que la Coordinadora Estatal en Defensa de las Pensiones Públicas (COESPE) ha iniciado una campaña de recogida de firmas para promover una auditoría de las cuentas de la Seguridad Social.

Por todo ello, y de según los hechos expuestos, instamos al Pleno de la corporación municipal a la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**UNO:** Que el Ayuntamiento de Mérida se adhiera a la solicitud de la Coordinadora Estatal en Defensa de las Pensiones Públicas (COESPE) y, a su vez, solicite del gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, la realización de una auditoría de las Cuentas de la Seguridad Social, para que “la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de Bienestar.” Esta auditoría ha de cuantificar el importe total de los denominados gastos impropios a cargo de las cotizaciones sociales.

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24 Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**DOS:** Que una vez establecida dicha cuantía, se habilite la compensación adecuada a la Caja única de la Seguridad Social.”

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes aprobaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 23 Concejales (Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Martín Sánchez, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sra. Sánchez González, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragonese Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 2 (Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

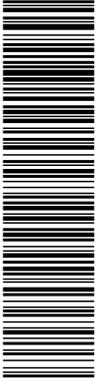
Tras la exposición de la Sra. Concejala de Unidas por Mérida, tomó la palabra el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, quien dijo que en la Moción se planteaba una auditoría de las cuentas de la Seguridad Social, la cual se suele solicitar cuando se desconfía de una gestión, siendo el grupo proponente parte del gobierno, lo cual no tenía mucho sentido.

Seguidamente, la Sra. Nogales Perogil, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, aclaró que se trataba de una moción que se trasladaba desde un colectivo y con la que estaban de acuerdo. Por ello, votarían a favor de la misma.

A continuación, el Delegado de Recursos Humanos, Sr. Fuster Flores, recordó que el Presidente Rajoy fue el único que utilizó dinero de la Seguridad Social, creando un déficit. Dijo también que el gobierno actual iba a aumentar el salario mínimo interprofesional, lo cual mejoraría las arcas de la Seguridad Social. Además, habló de los gastos impropios de la Seguridad Social, los cuales se iban a cubrir con transferencia desde los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, aseguró que la auditoría estaba hecha y, a pesar de estar de acuerdo con el contenido de la Moción, no podían votar a favor por los motivos expuestos.

La Sra. Girón Abumalham aclaró que la Moción se registró en mayo de 2021, aunque desde antes se estaba tratando, y por ello había nuevos datos que no estaban incluidos. Tampoco habían querido modificarla porque era una reivindicación de una plataforma, pero que venía propuesta por el colectivo de pensionistas de Mérida. Además, apuntó que aprobar la moción significaría un gran apoyo para los pensionistas de Mérida, que todas las semanas reclaman para que las pensiones se gestionen mejor.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El Sr. Alcalde explicó que se había intentado hacer una declaración institucional al respecto, pero que finalmente el grupo municipal Unidas por Mérida la presentó como propia. No obstante, aclaró que en Junta de Portavoces los grupos pueden manifestar la urgencia de determinadas mociones para que así no se demoren y vengan a destiempo.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno reiteró su postura. Sobre la intervención del Sr. Fuster, dijo que proporcionaba una visión bastante esperanzadora del sistema de pensiones, pero que no confiaba en que fuera a ser así en un futuro cercano.

La Sra. Nogales Perogil expuso que no pasaba nada por apoyar la moción, aunque la auditoría estuviera ya aprobada y la compensación realizada.

El Sr. Fuster Flores también reiteró su postura, expuesta en su intervención anterior. No obstante, no se oponía a la aprobación de la moción, con la puntualización de que ya se han llevado a cabo los acuerdos propuestos en la misma, como gesto de apoyo al colectivo afectado.

La Sra. Girón Abumalham dijo que quizá se podría haber enmendado el texto, previa consulta a la plataforma. No obstante, el apoyo a esta moción serviría al colectivo.

**PUNTO 9º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LICITAR LAS OBRAS DEL MNAR, LAS OBRAS DE MEJORA Y DESDOBLAMIENTO DE LA N-630 Y A RECUPERAR EL PROYECTO DEL MUSEO VISIGODO.**

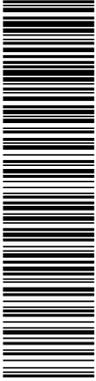
Por la Sra. portavoz del grupo municipal del Partido Popular, Dña. María del Pilar Nogales Perogil, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LICITAR LAS OBRAS DEL MNAR Y LAS OBRAS DE MEJORA Y DESDOBLAMIENTO DE LA N-630 Y A RECUPERAR EL PROYECTO DEL MUSEO VISIGODO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las obras de ampliación del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida se plantean como un compromiso adquirido por el Gobierno de España, presidido por el José María Aznar, en el año 2002. No obstante sufrió posteriores aplazamientos y retrasos durante el gobierno

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

socialista del Sr. Zapatero.

El proyecto se retomó en el año 2014, incorporándose en el Proyecto de Presupuestos para 2015 las partidas presupuestarias necesarias para el derribo del edificio anexo al MNAR. Tras el hallazgo de multitud de restos arqueológicos el proyecto arquitectónico, redactado por el Arquitecto el Sr. Moneo, se modifica para ser adaptado a las nuevas circunstancias.

Con el nuevo proyecto ya redactado el proyectose demora su tramitación en el Ministerio y en los nuevos Presupuestos Generales del Estado del año en curso se reduce considerablemente la partida destinada a las obras de ampliación.

En Julio de 2020, el que fuera Ministro de Cultura y Deporte del Gobierno Socialista, el Sr. Rodríguez Uribes, prometió que la licitación de las obras de ampliación del MNAR y del mantenimiento de la climatización se realizaría antes de la finalización del año 2020.

Habiendo transcurrido más de un año de aquel anuncio ministerial, las últimas noticias que tenemos, son las respuestas ofrecidas por el Ministerio de Cultura y Deporte a las preguntas realizadas por los Diputados Populares en el Congreso de los Diputados; en sendos escritos del Ministerio de Cultura y Deportes se informa que, hasta el momento, no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la realización de las obras ni la mejora en la climatización.

Otra de las obras anunciadas por el Gobierno socialista del Sr. Sánchez es el proyecto para las obras de mejora y desdoblamiento de la N-630 (Avda. Felipe VI). Una reivindicación histórica de los vecinos y una obra necesaria para mejorar la seguridad vial. Un anhelo que ha perseguido el Partido Popular de Mérida.

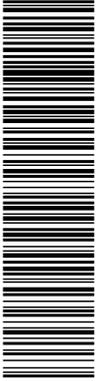
En el año 2014, a petición del entonces Alcalde de Mérida, el Sr. Acedo, se incluye en el proyecto de Presupuestos Autonómicos del Gobierno de Extremadura el proyecto de ampliación y mejora de la N-630.

Dicho presupuesto entró en vigor en 2015, pero el vuelco electoral que se produce tras las elecciones autonómicas y locales del mes de mayo supuso el abandono del proyecto, no llegando a ejecutarse la partida. Además, en el siguiente Presupuesto Autonómico elaborado por los socialistas desaparece la partida presupuestaria destinada a esas obras.

Nuestro Grupo Municipal Popular desde ese momento y a través de nuestros compañeros en la Asamblea de Extremadura ha presentado anualmente enmiendas a los presupuestos para que nuevamente volvieran a contar con partidas presupuestarias para esa obra. Injustificadamente los propios Diputados Autonómicos que son de Mérida, votaron sistemáticamente en contra de esta enmienda, es decir, votando en contra de los intereses de Mérida.

La última noticia en relación a este proyecto que ha estado en el cajón de los socialistas, fue el anuncio que realizó el que fuera Ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, el Sr.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 30-09-21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Abalos, el pasado 21 de enero de 2021, que se comprometió a que durante el año 2021 se adjudicarían las obras de mejora y desdoblamiento de la N-630.

Hasta la fecha nada se sabe de este compromiso.No figura ninguna partida presupuestaria asignada a este proyecto, no hay ninguna licitación en marcha y mucho nos tenemos que esta promesa engrose la larga lista de incumplimientos de los Gobiernos Socialistas para con los ciudadanos de Mérida.

Por otra parte, en el año 2002 el Gobierno Popular, presidido por el Sr. Aznar, incluyó en los presupuestos generales del estado el proyecto para la construcción de la nueva sede del Museo Visigodo. Con dichos presupuestos se cubrían los gastos relativos a proyectos, permisos y licitación de la obra de derribo del antiguo cuartel de la Guardia Civil, las catas y las excavaciones arqueológicas. Tras el cambio de signo político en el gobierno de España en el año 2004 se paralizó administrativamente el proyecto. No obstante, en el Consejo de Ministros celebrado el 1 de Julio de 2005 el Sr. Zapatero se comprometió públicamente con el entonces Alcalde de Mérida, el Sr. Acedo, a continuar con el proyecto de la nueva sede del Museo Visigodo.

Entre los años 2006 y 2010 finalmente se realizaron las obras previstas en los presupuestos estatales del año 2002, finalizando las obras de derribo, catas y excavaciones arqueológicas. Fue en febrero de 2011, tres meses antes de las elecciones municipales, cuando se publicitó la adjudicación de las obras de construcción de la nueva sede, para la que existía capítulo presupuestario pero sin disponibilidad presupuestaria. Estas obras no llegaron a iniciarse tras las objeciones al proyecto por parte de técnicos en la materia, que mostraban su disconformidad con la nueva estructura arquitectónica del edificio, por lo que quedaron nuevamente paralizadas.

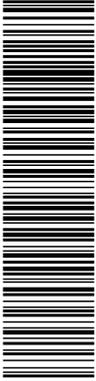
Durante los años posteriores, el proyecto del Museo Visigodo sigue apareciendo en los presupuestos estatales con cuantías menores y sin disponibilidad presupuestaria y sin llegar a ver la luz.

El actual Gobierno nacional, en los últimos Presupuestos Generales del Estado aprobados, ha eliminado completamente la partida presupuestaria destinada a poner en marcha este proyecto tan necesario e importante para la ciudad de Mérida.

Nuestra ciudad no puede ni debe renunciar a este proyecto que es una reivindicación histórica y que supondría un avance más para consolidarse como destino turístico y patrimonial.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, presenta la siguiente:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Instar al Gobierno de España a aprobar, en el siguiente Consejo de Ministros, el expediente de autorización para adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria y así licitar las obras de ampliación del MNAR y las obras de mejora de la climatización del actual Museo Nacional de Arte Romano, dentro de los plazos establecidos.

2º.- Instar al Gobierno de España a aprobar, en el siguiente Consejo de Ministros, el expediente de autorización para adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria y así licitar las obras de mejora y desdoblamiento de la N-630 a su paso por Mérida, denominada Avda. Felipe VI.

3º.- Instar al Gobierno de España a que incluya, en el próximo proyecto de Presupuestos Generales del Estado, las partidas presupuestarias necesarias para licitar y ejecutar la Revisión del proyecto arquitectónico y museográfico, la dirección de las obras, el coste de la edificación y los trabajos complementarios de la nueva sede del Museo Visigodo de Mérida.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos políticos presentes en el Congreso de los Diputados.”

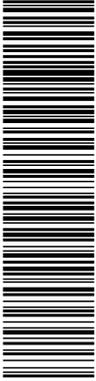
Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes rechazaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 12 Concejales (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sra. Sánchez González, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Martín Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno) y en contra 13 (Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

En turno de intervenciones y tras la presentación de la proponente, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz de Vox Mérida, anunció el apoyo de su grupo a esta moción, aunque no era optimista al respecto.

La Sra. Girón Abumalham, Concejala de Unidas por Mérida, consideró muy convenientes los acuerdos propuestos, tanto culturales como de infraestructuras; aunque no estaban de acuerdo con la exposición.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 30-09-21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 31 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Seguidamente, el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, Sr. Humánez Rodríguez, también hizo referencia al discurso de la proponente, “demasiado cargado políticamente”, pero mostró su conformidad con la propuesta final.

A continuación, la portavoz del equipo de gobierno, Sra. Yáñez Quirós, dijo que en la exposición parecía que no se hubiera estado trabajando en estos meses. Recordó que en las comisiones se había informado de los proyectos, que eran largos y complejos. Anunció próximas actuaciones referidas a las obras que se enumeran en la moción, y aclaró que en algunos casos la financiación era escasa.

La proponente explicó que, aunque había hecho un resumen en su exposición, en el texto no había obviado el devenir histórico de las inversiones. Dijo que todos habían sido copartícipes de la no ejecución, por distintos motivos. También aclaró que no había dicho que no se estuviera trabajando en estos proyectos.

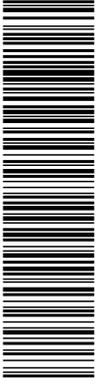
En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno solicitó al equipo de gobierno que informara a la oposición de las nuevas noticias que habían asegurado tener respecto a alguna de estas inversiones.

La Sra. portavoz del equipo de gobierno opinó que le parecía incoherente que el grupo municipal del Partido Popular presentara una moción de este contenido, cuando su partido había votado en contra de los Presupuestos Generales del Estado, donde se contemplaban estas inversiones.

Finalmente, la proponente recordó que igualmente el Partido Socialista había votado en contra de los Presupuestos Generales cuando gobernaban los populares el Estado.

El Sr. Alcalde dijo: “No somos lo que decimos, somos lo que hacemos. Ya se está en el trámite para que no se tengan que producir expropiaciones en el desdoblamiento de la N-630, como bien ha dicho su portavoz; ya se está en el trámite de la redacción del proyecto, por parte del Ministerio, de la carretera; y ya se va a incluir en el presupuesto la licitación de la carretera.” Además, anunció que la próxima semana la Consejera de Cultura daría información sobre la licitación y el trámite exacto de la ampliación del Museo Nacional de Arte Romano y de la climatización, ya que había sufrido unos impedimentos ajenos a la voluntad política. Aseguró que “el inicio de la N-630, por fin, desde el tramo del desdoblamiento desde las Josefinas hasta la entrada de Cáceres, y la ampliación y climatización del Museo Nacional de Arte Romano se van a llevar a cabo en lo que queda de mandato de esta legislatura.”

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 30-09-21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

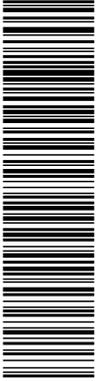
**PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Con la venia de la Presidencia, la Sra. Nogales Perogil, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, tomó la palabra para hacer dos ruegos:

“Yo les anuncié antes que iba a hacer un ruego que en este caso tenía algo que ver con el tema de accesibilidad. Hoy que ha sido, no un monográfico porque hemos tenido muchos puntos que tratar, pero sí que el tema de accesibilidad ha tenido su cierto protagonismo, a petición de algunos deportistas de nuestra ciudad que son miembros del club de piragüismo, nos han hecho llegar que las instalaciones municipales que están para este fin dista mucho de estar preparadas para la accesibilidad. Hay deportistas en esta disciplina en nuestra ciudad que podrían considerarse con un nivel importante en cuanto a su disciplina deportiva, como les digo, y verdaderamente tienen dificultades para este acceso. Yo no sé si el Delegado de Deportes tiene conocimiento del tema, y nuestro ruego va dirigido a que en esas próximas actuaciones que tenemos pendientes de seguir realizando en nuestra localidad para que haya realmente una accesibilidad universal. Pues que se les tenga en cuenta porque en esa Declaración Institucional también hemos hablado de esa faceta del deporte y todavía queda mucho por hacer ahí.

Un segundo ruego. Afortunadamente, en la ciudad de Mérida estamos viendo que tenemos muchísimas actividades. Muchas de ellas organizadas por el propio ayuntamiento, otras organizadas por colectivos, otras por otras administraciones públicas. Pero es verdad que a los Concejales de la oposición no se nos da la oportunidad de participar nunca en ese tipo de actos como miembros de la Corporación. Yo no sé si cuando ustedes reciben las comunicaciones, no hablo de los actos que organizan desde el equipo de gobierno municipal, sino desde los externos; cuando ustedes reciben las comunicaciones de que se van a realizar actos y se les trasladan para que participe el ayuntamiento, si se trasladan para que participe el Alcalde, para que participen miembros del equipo de gobierno, o si se traslada para que participe la Corporación. Porque lo que es cierto es que aun cuando nosotros nos enteremos de esos eventos, tengamos la posibilidad de acudir a ellos y disfrutar de ello, siempre vamos como un ciudadano más emeritense. No digo que tengamos que tener un trato exquisito ni un trato especial, pero sí es cierto que echamos en falta, por lo menos desde el grupo popular, que se nos diera traslado para participar como miembros de la Corporación en esos actos. Si es posible, se lo trasladamos como un ruego. Si no lo es, pues simplemente seguiremos haciéndolo como un ciudadano emeritense más, que es como lo venimos haciendo últimamente.”

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: <b>28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24</b> Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Respecto al primer ruego, el Sr. Alcalde informó que se estaba valorando ya económicamente. También explicó que a ellos les mandaban “un listado por grupo de whatsapp de los actos que hay y cada uno va libremente. Nos repartimos para tener presencia en todos, pero no hay un acto protocolario salvo que lo pida la entidad porque haya una entrega de trofeos porque lo pide la Federación. Vamos a los actos y no hay ningún protocolo. Lo único que puedo hacer es decirle al servicio de protocolo de cultura, o donde más eventos se generen, que manden una relación a los grupos con los actos que hay durante la semana, para que libremente vaya cada uno; pero no hay un protocolo establecido, salvo que, repito, haya alguna inauguración concreta. Se lo diré de todos modos a protocolo para que cuando haya una inauguración, por ejemplo de Emérita Lúdica, se lo comuniquen.”

A continuación, intervino el Sr. Pérez Garrido, Concejal del grupo municipal del Partido Popular:

“De sobra es conocido y, sobre todo usted que sabe que le pregunto en casi todos los plenos, mi inquietud por los puentes de Mérida. Traigo a colación unas declaraciones del mes de agosto de su Delegada de Urbanismo sobre unos informes que se habían recabado, también gracias a que yo lo pedí, y que en base a esos informes se iba a licitar algún tipo de obra para poner en condiciones el puente. Creo recordar que en algún pleno se me ofreció o se me prometió entregar el informe. No lo he recibido, no lo conozco.” Expecificó que se refería al puente Fernández Casado, y añadió que también estaría interesado en conocer el informe de ADIF sobre el puente de hierro.

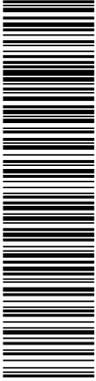
El Sr. Alcalde dijo que se informaría y le contaría, ya que la Sra. Delegada de Urbanismo se había marchado por cuestiones familiares.

Seguidamente, la Sra Fernández Villalobos, Concejal del Partido Popular, hizo un ruego:

“Después de las lluvias de la semana pasada, hay algunas calles que aún mantienen bastante tierra, bastante suciedad, sobre todo aquellas que están cercanas y aledañas a parques. Concretamente, les puedo decir dos: na es la calle Baldomero Díaz de Entresoto, en la zona sur; otra es la avenida Cristóbal Colón, en los aledaños del Atenea. El ruego es que se le traslade a la empresa de limpieza que en esos días que llueve de manera tan torrencial, al día siguiente hagan una actuación especial de limpieza, porque el agua arrastra muchísima tierra a las calles.”

El portavoz del grupo municipal Vox Mérida, Sr. Gordillo Moreno, tomó la palabra a continuación:

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 30-09-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4CGT-6LR0G-DVQM9</b> Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 10:09:24 Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/10/2021 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

“Son muchos los ciudadanos de la calle Cela y Valverde Lillo que me han transmitido su preocupación o que yo les transmita a su vez en el Pleno la pregunta de si tienen ustedes previsto hacer algún tipo de compensación o de exención de tasas a los usuarios de los garajes situados en estas calles. Porque durante ocho meses se ven privados de un derecho que han pagado previamente. Las tasas, sabe usted, que van acorde con un disfrute de un servicio o de una utilización. La tasa de vado se paga religiosamente, los vecinos no pueden meter los coches. No entro ahora en la oportunidad o no de la obra, sino simplemente a lo que estoy planteando aquí y les pregunto eso: si tienen ustedes previsto algún tipo de compensación o de exención para estas tasas y cualesquiera otras, de las cuales los ciudadanos se vean privados durante este periodo de tiempo.”

El Sr. Alcalde explicó que habían solicitado a un vecino representante de las comunidades que les hiciera un informe, una valoración concreta de lo que ellos consideraban. No obstante, dijo que en cuestiones de interés público, “como por ejemplo en Semana Santa, los hosteleros tienen que quitar los veladores para que pasen los pasos; y lo hacen por un interés público y general. En las obras pasa mucho. Las obras no sólo se hacen en Félix Valverde Lillo, sino también en el resto de la ciudad, y duran mucho tiempo y afectan a muchos vecinos. Esta preocupación es igual para cualquier vecino o vecina, indistintamente donde viva. Es cierto que estas como son de un periodo más largo de tiempo, podrían tener una evaluación diferente. Por eso, hemos pedido que nos den una información y luego para ver si legalmente con los servicios técnicos del ayuntamiento se pudiera dar una respuesta que satisficiera a los vecinos. Pero que le quede a todo el mundo claro que, cuando hay razones de interés público, pasan estas cosas. Estamos pendientes de solicitar una valoración, algo objetivo que podamos analizar con los servicios jurídicos y técnicos para ver de qué manera se podría, dado que es mucho más tiempo del que suele durar una obra o acontecimiento concreto, se podría echar un cable.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 12 horas y 53 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**